Estudio previo para el proceso de prestación de servicios y/o oferente único No SP-CDPS-037-2021

1. ANALISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE realiza **el ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda en se requiere contratar una persona con el siguiente **PERFIL** así:

PERSONA JURIDICA: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación y que en su planta de personal cuente con un profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial y/o carreras afines, con tarjeta profesional en los casos que se requiera y en capacidad de celebrar contratos.

PERSONA NATURAL: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, con la siguiente **IDONEIDAD:** El contratista debe ser profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial y/o carreras afines, con tarjeta profesional para su ejercicio, en capacidad de celebrar contratos.

EXPERIENCIA:

Se requiere la siguiente experiencia tanto para persona jurídica como natural:

En consideración a la naturaleza del objeto contractual y su alcance, se requiere de experiencia laboral mínima de un (1) año y experiencia profesional relacionada con análisis y mejoramiento de procesos y/o planes institucionales de mínimo tres (3) meses.

1.3. Hacer un análisis que cubra los aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales y de análisis del riesgo con relación a:

a) Si el Departamento ha contratado recientemente los servicios requeridos? **SI,** el departamento ha celebrado contratos que se pretende suplir con este proceso contractual, precisamente para la vigencia inmediatamente anterior.

b) ¿Cuál fue el valor del contrato y su estructura?

CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
No. 0249 de 2019	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ANÁLISIS, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS, MEDIANTE LA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y BRINDAR APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"	$47.244.409	10 meses y 26 días éste exceda el 31 de diciembre de 2016.

c) ¿La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

La necesidad del Departamento fue satisfecha con los procesos de contratación, toda vez que se ha logrado actualizar procesos y dar soporte a los usuarios de la Administración Departamental en racionalización de trámites. No obstante para la presente vigencia se requiere dar continuidad a dichas actividades, funciones que para la vigencia 2021, serán ejercidas por la Secretaría de Planeación.

1.4. TIPO DE REMUNERACIÓN

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales y/o proporcionales al término de ejecución.

La anterior forma de pago secuencial, obedece a que es la forma de verificar que las actas se cumplan de manera puntual y sobre éstas se verifica la prestación del servicio.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y AMBIENTE realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

2.1.1. Se determinará la necesidad que tiene el departamento.

En el 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, emitió el Decreto 1499 que implementó el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG donde articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores Sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente, y que esto se refleje en la gestión del día a día que debe atender a las 19 Políticas de Gestión y Desempeño. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es un marco de referencia diseñado para que las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano.

Una de las políticas del Modelo es la de Racionalización de Trámites que es liderada por la Secretaría de Planeación, cuyo propósito está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

Es indispensable mejorar el Marco de la Interoperabilidad, que es la capacidad de las organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio para interactuar hacia objetivos mutuamente beneficiosos, con el propósito de facilitar la entrega de servicios digitales a ciudadanos, empresas y a otras entidades, mediante el intercambio de datos entre sus sistemas.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

En este sentido el Marco de Interoperabilidad "es el enfoque común para la prestación de servicios de intercambio de información de manera interoperable. Este marco define el conjunto de principios, recomendaciones y lineamientos que orientan los esfuerzos políticos y legales, organizacionales, semánticos y técnicos de las entidades con el fin de facilitar el intercambio seguro y eficiente de información".

De igual forma, en las campañas de tipo cultural para la reducción del consumo de papel en la administración pública, ofrecen importantes oportunidades en la generación de buenos hábitos en el uso del papel en organizaciones privadas y públicas, lo cual promueve la eficiencia y productividad, reduciendo costos, tiempo y espacios de almacenamiento.

Si bien la estrategia de Cero Papel en la Administración Pública basa gran parte de su estrategia en una eficiente gestión documental a través de la tecnología, también es posible alcanzar reducciones significativas con los recursos que actualmente disponen las entidades. La formación de una cultura que usa racionalmente los recursos se verá reflejada en una mejor y más fácil adaptación a los cambios relacionados con la gestión documental y, por tanto, a la utilización de archivos en formatos electrónicos.

En vista a lo anterior, es necesario contratar un profesional que apoye la implementación de la política de racionalización de trámites y en la coordinación del consejo departamental de participación ciudadana del Departamento, lo anterior, dado que la Secretaria de Planeación no cuenta con el persona de planta suficiente.

2.1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad con el siguiente código clasificador de de bienes y servicios, tal como se haya incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que el servicio a contratar corresponde al Código UNSPSC 80111701.

2.1.3. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Planeación.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

2.2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

Acorde con el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Risaralda, Sentimiento de Todos", se llevará a cabo el programa 28 "planificación para el desarrollo territorial" cuyo objetivo es articular y direccionar el proceso planificador desde lo local a lo regional y nacional, para alcanzar altos estándares de oportunidad, transparencia y efectividad en la gestión pública, mediante una gerencia del desarrollo, así como fortalecer la estrategia de apoyo institucional a los municipios propendiendo por su viabilidad y sostenibilidad a largo plazo.

Dentro de ese programa, existe el subprograma 28.3 "Gestión de políticas públicas" donde su propósito es realizar la Gerencia General del Plan Departamental de Desarrollo y las políticas públicas vigentes, que incluye formulación, ejecución, gestión, seguimiento, evaluación, así como la difusión y socialización de los resultados a la sociedad, fundamentado en el concepto de planeación por resultados, con el fin de propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la población Risaraldense.

Con el fin de dar cumplimiento a lo planteado, se tiene formulado el proyecto **"FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GERENCIA DE LA PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL DE RISARALDA",** con código 20200036600077, certificado de actividades del Banco de Proyectos BP 1140. Este proyecto tiene como una de sus actividades aumentar la capacidad administrativa y operativa para llevar a cabo procesos que influyen en la gerencia del plan, y para ello la persona a contratar debe realizar análisis, optimización y mejoramiento de procesos, mediante la realización y consolidación de información para la política de racionalización de trámites, publicación y actualización del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), elaboración y actualización del inventario de trámites y oferta pública (OPA), realizar la identificación de trámites y OPA que puedan ser racionalizados e implementados totalmente en línea y realizar capacitación a funcionarios y contratistas que se requiera referente al uso y operación del SUIT.

Es conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios por ser la opción más favorable para la entidad.

En este orden de ideas, existe coherencia entre el objeto a contratar, el proyecto a desarrollar y el rubro presupuestal.

2.3. OBJETO A CONTRATAR: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES Y EN LA COORDINACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO".

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.4.1. DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

a) Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b) Desarrollar las actividades de coordinación que sean necesarias y mantener el flujo de información sobre la marcha del Contrato.
c) Entregar la información y los insumos requeridos para el buen desarrollo del Contrato.
d) Realizar los pagos de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

2.4.2. DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la implementación de la política de racionalización de trámites en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, para contribuir y garantizar niveles óptimos de calidad, eficiencia y la mejora continua en la prestación de los servicios de la entidad.

2. Revisar y actualizar la información de trámites y otros procedimientos administrativos (opas) registrada en el aplicativo SUIT, con el fin de que se encuentre relacionada con los trámites vigentes de la Entidad.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

3. Elaborar y Actualizar de manera permanente el inventario de Trámites y otros procedimientos administrativos (opas) de la Gobernación de Risaralda.

4. Realizar capacitación y/o sensibilizaciones a funcionarios y contratistas de la Gobernación de Risaralda, referente al uso y operación del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

5. Implementar mecanismos que permitan cuantificar los beneficios de la racionalización hacia los usuarios, en términos de reducciones de costos, tiempos, requisitos, interacciones con la entidad y desplazamientos.

6. Apoyar técnicamente en el desarrollo de las actividades relacionadas con la función de secretaría técnica del consejo departamental de participación ciudadana de Risaralda.

2.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y TIPO DE CONTRATO: Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, y el tipo de contrato es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, se escoge esta modalidad toda vez que encuadra típicamente dentro de la descripción de la norma cuando indica que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad

Además, por cuanto las actividades a realizar son intangibles del nivel profesional como apoyo a la misión de la entidad.

2.6. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2.6.1. ORDENANZA DE FACULTADES. Ordenanza No. 030 de diciembre 15 de 2020 y Decreto de Delegación No 334 del 21 de abril de 2021.

2.7. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

El valor del presente contrato es de: **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($24.255.280).** Este valor corresponde a lo que se cancelara por honorarios a un profesional con los requisitos solicitados en este estudio previo, valor que se considera acorde a las actividades que se deben cumplir y que tiene los estándares de proporcionalidad sin distingo de profesión que es aplicable a los contratos de prestación de servicios profesionales de la entidad.

2.7.1. Variables o forma en que se calculó el valor del contrato.

Para determinar su valor se tomó como base la tabla de honorarios adoptada por la entidad y como referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, la complejidad de los asuntos a resolver, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que debe contar el profesional que se requiere para cubrir la necesidad contractual

2.7.2. Aspectos tributarios y financieros del contrato. Se relacionan los impuestos, retenciones y gastos para este tipo de contratos con el Departamento:

2.7.2.1. Retención en la fuente: en aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.

2.7.2.2. Estampilla Bienestar del Adulto Mayor: Tres por ciento (3%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.3. Estampilla Pro-desarrollo: Dos por ciento (2%) sobre el valor del contrato.

2.7.2.4. Estampilla Universidad Tecnológica Hacia El Tercer Milenio: UNO POR CIENTO (1.0%) se causará desde el momento de la suscripción del contrato y se deducirá del primer pago que se realice. Tratándose de contratos de Prestación de Servicios, se hará en forma proporcional al valor de cada pago o abono que se haga al contratista.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda

2.7.3. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1062 del 25/03/2021	0302-2317280302-446	$24.255.280

2.8. Existe coherencia entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos, toda vez que las actividades a contratar corresponden al rubro presupuestal "Fortalecimiento del Sistema de Gerencia de la Planificación Departamental", ya que con este, se pretende poner en marcha la política de racionalización de tramites lo cual sin duda fortalecerá el sistema del Gerencia de planificación.

2.9. **FORMA DE PAGO:** El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales por valor de: **TRES MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($3.031.910),** o proporcional al tiempo de ejecución, previo informe de prestación de servicios recibido a satisfacción por el supervisor del mismo. La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

2.10. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de 8 meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2021.

2.11. **RIESGOS:** Riesgos imputables exclusivamente al contratista o al Departamento y que, por lo tanto, no darán lugar al reconocimiento económico de mayores costos: **SE ANEXA MATRIZ DE RIESGO**

3. GARANTIAS.

JUSTIFICACION.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en los procesos de contratación directa debe estar precedida de la respectiva justificación, por lo tanto, en razón a que analizadas las obligaciones a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la Entidad en caso de un incumplimiento total o parcial, recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo la Secretaría de Planeación, necesita satisfacer la necesidad descrita, por lo que es necesario amparar las posibles contingencias que se puedan presentar en el desarrollo del contrato y de sus actividades en particular, en consecuencia, y para poder garantizar su ejecución en debida forma, se justifica que el contratista otorgue a favor del Departamento la garantía:

3.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

Se firma a los 26 días del mes abril del año 2021.

MARGARITA MARÍA ALZATE OSPINA
Secretaria de Planeación
Ordenador del Gasto

BIBIANA GARCÉS GONZÁLEZ
Directora Gestión de Políticas Públicas

Elaboró y proyectó: Bibiana Garcés González

Reviso: Laura Valentina Rosero A- Contratista

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira - Risaralda